Asunción, 27 de Noviembre de 2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y AIG"
ID. 387.629

ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar los siguientes puntos.**

MODIFICACIONES

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

NO APLICA

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

30. Evaluación de ofertas

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: **SI APLICA.**

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	*Presentar registro y habilitación como empresa fumigadora, expedidos por DIGESA y SENAVE, respectivamente. Debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
2.	*Contar en su plantel con Técnicos fumigadores para la realización del servicio, para lo cual deberá acompañar con su oferta, la acreditación vigente, expedida por la DIGESA.*
3.	*La empresa ganadora debe contar con Licencia del MSP y BS/SENASA.*

Se remite la presente Adenda que consta de 1 (una) hoja, los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.